



E DICTO

Aprobadas por éste Ayuntamiento las Listas Cobratorias que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2.016, por el presente se exponen el público durante el plazo de Quince Días, contados a partir del siguiente al de publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlas y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dichas Listas Cobratorias se encuentran expuestas en las Oficinas del Área de Gestión Tributaria Municipal en horario de 9,00 a 13,30 de días laborables.

De conformidad con lo previsto en el Art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las cuotas comprendidas en las referidas Listas Cobratorias solo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los Padrones que nos ocupan.

Las Listas Cobratorias referidas se contraen a las siguientes:

**** Tasa sobre Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública.***

En cumplimiento del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones, por los tributos y ejercicio referidos, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de las Listas Cobratorias que se indican.

Asimismo se acordó fijar como fecha de pago en periodo voluntario de las cuotas resultantes, y relativas a los tributos anteriormente referidos desde el día 01 de AGOSTO hasta el próximo 05 de DICIEMBRE de 2016.

El pago de los mismos podrá efectuarse mediante el ingreso en cualquiera de las siguientes Entidades Bancarias, como gestora y colaboradoras en la recaudación municipal, o a través de Domiciliación Bancaria:

CAJASUR BBK; CAJA RURAL DEL SUR; UNICAJA; BANCO POPULAR; BANCO SANTANDER; BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, BANKIA Y MARE NOSTRUM.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 8AD0YN3+zcQ80FUr8dzneg== | Fecha | 26/07/2016 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Nuria López Flores - Concejal con Delegación | | |
| | Manuel De Los Reyes Fénix - Coordinador Área Gestión Tributaria | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/8AD0YN3+zcQ80FUr8dzneg== | Página | 1/2 |



Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento ejecutivo pertinente, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos.

Rota, a 20 de Julio de 2.016.
EL ALCALDE,
P.D.

Fdo.: Nuria López Flores
Concejal Delegada de Hacienda
(Decreto Delegación de 08.07.15, núm. 4558,
publicado en BOP núm. 140 de 23.07.15)

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 8AD0YN3+zcQ80FUr8dzneg== | Fecha | 26/07/2016 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Nuria López Flores - Concejal con Delegación | | |
| | Manuel De Los Reyes Fénix - Coordinador Área Gestión Tributaria | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/8AD0YN3+zcQ80FUr8dzneg== | Página | 2/2 |

